

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCOTUM

Ante la imposibilidad de saber quien es el propietario o propietarios del inmueble situado en la calle Real Antigua, número 23 (en el catastro figura el 15), referencia catastral 9602905UK5490s0001 MS, a pesar de la averiguaciones realizadas y habiéndose declarado el mismo en ruina inminente por el arquitecto municipal, y siendo necesario tomar unas series de medidas para evitar derrumbamiento del inmueble lo que provocaría un grave perjuicio a las viviendas colindantes, se dispone de un plazo de noventa días para la ejecución de la demolición del inmueble, por parte de los propietarios, pasado el cual la Administración municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Garcotum 5 de junio de 2013.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 6455